



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 612

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A FORMALIZAR LA DONACION DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "DIÓCESIS DE NUEVO LAREDO A.R.".

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a que formalice la donación gratuita de un terreno propiedad de la hacienda municipal a favor de la Asociación Religiosa denominada "Diócesis de Nuevo Laredo A.R.", para la construcción de un Seminario.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 307.00 metros lineales con Calle 7 (Asoleada); al sur, en 307.00 metros lineales con Calle 8 (Soconusco); al oriente, en 90.00 metros lineales con lote 112 y, al poniente, en 90.00 metros lineales con Avenida Tercera (Groso Modo), con una superficie total de 27,630 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble a favor de la Asociación Religiosa denominada "Diócesis de Nuevo Laredo A.R."



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el artículo primero de este Decreto, el predio se reintegrará a la hacienda pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2004.
DIPUTADO PRESIDENTE,**


MARÍA LETICIA TERAN RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO


LORENZO RAMIREZ DIAZ

DIPUTADO SECRETARIO


RENÉ MARTIN CANTU CARDENAS

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A FORMALIZAR LA DONACION DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "DIÓCESIS DE NUEVO LAREDO A.R."